

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Máster Universitario en Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras / Máster / UCM / 2022 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4313954
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Comercio y Turismo
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	23-07-2013

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Fernández Gorgojo
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación del 21 de diciembre de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda obtener información sobre la satisfacción de los empleadores".

La Universidad ha implantado desde el curso académico 2016/2017 a través de la oficina de prácticas la realización de encuestas de satisfacción dirigidas a las empresas en las que los estudiantes realizan las prácticas. No obstante, los resultados de las citadas encuestas no se muestran como evidencia (solo el cuestionario y la lista de tutores) y en las Memorias de seguimiento únicamente se hace referencia a la satisfacción de los alumnos con las prácticas, pero no de los tutores de las empresas en las que las realizan. En las alegaciones presentadas por la Universidad se incluye la información recabada en las encuestas realizadas a los empleadores, de cuyos resultados se puede inferir una alta valoración respecto al alumnado que ha realizado prácticas de empresa. Por tanto, se considera atendida la recomendación. Aclarar que el enlace a la web del título en el que se indica que aparecen esos resultados no funciona.

2.- "Se recomienda establecer sistemas para incrementar la participación de los egresados en las encuestas".

Desde el Vicerrectorado de Calidad se han establecido incentivos para fomentar la cumplimentación de encuestas (sorteos de artículos). Además, en el curso 2021/2022, las encuestas online de inserción laboral se ha complementado con encuestas telefónicas realizadas por tres encuestadores telefónicos. Desde la Facultad de Comercio y Turismo se elabora material divulgativo que facilita la comprensión de la finalidad de las distintas encuestas. A pesar de los esfuerzos realizado por la Universidad, la participación sigue siendo muy baja (en el curso 2019/2020 tan solo 2 respuestas, lo que representa aproximadamente un 5% de la población). En las alegaciones presentadas por la Universidad se insiste en el esfuerzo realizado para incrementar la participación de los egresados en las encuestas, a pesar de lo cual la participación en los últimos cuatro cursos solo ha alcanzado el 10%. Se considera atendida la recomendación y se anima a continuar con el esfuerzo realizado.

3.- "Se recomienda mejorar la información relativa a la inserción laboral de los egresados".

El Vicerrectorado de Calidad de la Universidad tiene establecido un procedimiento para recabar información sobre la inserción laboral. Este procedimiento se realiza dos años después del curso de finalización. Adicionalmente, desde la Facultad de Comercio y Turismo se realizan campañas de recogida de datos para la elaboración de informes de inserción propios de los títulos que se imparten en el centro. En el curso 2021/2022 se ha puesto en marcha una iniciativa piloto para recabar información sobre la trayectoria de egresados a través de la red profesional LinkedIn. La encuesta de inserción realizada por la UCM que se presenta como evidencia no recoge los resultados a nivel título. En cuanto al informe realizado por los responsables del máster incluye 14 perfiles clasificándolos en función de la información de LinkedIn. Por tanto, se considera que se ha atendido la recomendación.

Se valoran positivamente las medidas implantadas y se eleva la calificación del criterio a una B.

### CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda obtener información sobre la inserción laboral que permita analizar la inserción en el mercado de los egresados del máster".

2.- "Se recomienda obtener información sobre la satisfacción de los empleadores".

Dado que estas recomendaciones ya han sido evaluadas en el criterio 3, se califica este criterio con una B.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---